

Dec. No. 371-89 que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender terrenos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 371-89

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender:

-Al señor Jaime Candelario, el solar No.256-B-2-B, de la manzana municipal No.4, dentro de la Parcela No.6-B-47, del Distrito Catastral No.8, con un área de 568.15 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,522.25.

-Al señor Frank Ng, el solar No.286-A-13-A-2, de la manzana No.4, Parcela No.7-E-7B-33, del Distrito Catastral No.8, con un área de 342.53 metros cuadrados, por el precio total de RD\$13,701.20.

-Al señor Víctor Wilfredo Arias Pimentel, el solar No.21, manzana No.2-N, correspondiente a la manzana catastral No.745, del Distrito Catastral No.1, con un área de 205.08 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,203.20.

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón a vender:

-Al señor Rafael Aníbal Rodríguez Martínez, el solar No.1, manzana No.46, del Distrito Catastral No.1, con un área de 292.29 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,338.32

-Al señor Rafael Aníbal Rodríguez Martínez, el solar No.2, manzana No.46, del Distrito Catastral No.1, con un área de 252.71 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,895.33

A la señora Gloria Vda. Díaz, el solar No.2, manzana No.46, del Distrito Catastral No.1, con un área de 252.71 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,463.60

-Al señor Carlos E. Peña Genao, el solar No.7, manzana No.61, del Distrito Catastral No.1, con un área de 259.11 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,943.33

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender:

-Al Ing. Darío Yunes, un solar dentro del ámbito de la manzana No.270 del Distrito Catastral No.1, con un área de 199.80 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,741.25.

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo a vender:

-Al señor Luis R. Menieur, el solar No.3-Parte manzana municipal No.28, del Distrito Catastral No.1, con un área de 649.46 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,495.60.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 372-89 que autoriza la fijación de domicilio a la firma HUSA INTERNACIONAL CARIBBEAN, LTD, en República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-89

VISTA la instancia de fecha 21 de junio de 1989, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado la firma "HUSA INTERNACIONAL CARIBBEAN, LTD", compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de Gibraltar, con sus oficinas principales en Lyon House, Secretary's Lane, Gibraltar;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA las disposiciones del Artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: